



Ayuntamiento de Agoncillo

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE CIBERTECA Y BIBLIOTECA MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente documento es establecer las Prescripciones Técnicas por las que se rige la contratación del servicio de dinamización, mantenimiento y gestión de la Ciberteca y Biblioteca municipales del Ayuntamiento de Agoncillo.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La Ciberteca del Ayuntamiento de Agoncillo es al mismo tiempo centro de formación en nuevas tecnologías y espacio de acceso público a Internet, dotados de todos los medios necesarios para que el usuario tome contacto con la red Internet y las posibilidades que ésta ofrece.

El Ayuntamiento de Agoncillo firmó un convenio de colaboración con la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, que viene desarrollando una serie de actuaciones encaminadas a impulsar y consolidar la llamada Sociedad del Conocimiento en La Rioja. Dichas políticas hacen especial hincapié en evitar y disminuir la llamada brecha digital, que se produce por motivos de índole socioeconómica, cultural y geográfica. El amplio abanico de proyectos y actividades desarrollados tienen como ejes de actuación tres dimensiones básicas:

- Acciones de formación en el uso de las Nuevas Tecnologías.
- Acciones relacionadas con las infraestructuras y accesos.
- Acciones divulgativas y creación de contenidos.

La Ciberteca es un proyecto que engloba las tres dimensiones, al ser los principales centros de formación y de acceso público a Internet y al mismo tiempo uno de los principales instrumentos de divulgación al hacer que el usuario tome contacto con la red y con todas las posibilidades que ésta ofrece.

Al mismo tiempo se quiere impulsar el funcionamiento de la biblioteca municipal, tradicional espacio contenedor de cultura y conocimiento. Actualmente corren tiempos difíciles para el soporte papel, de ahí que este Ayuntamiento quiera aprovechar el espacio físico común que comparten ciberteca y biblioteca para aunarlas en un mismo servicio y que todos aquellos que lo deseen puedan acceder al medio que prefieran para satisfacer sus inquietudes y desarrollar sus tareas.

Hace años, en la que podemos denominar era pre-internet, las bibliotecas eran el foro de encuentro de cultura y conocimiento globales. Actualmente, en la era Internet, la era de la globalización, es precisamente Internet ese foro de encuentro sin precedentes en la humanidad, pero no debemos olvidarnos de la importancia que han tenido, tienen y tendrán las bibliotecas en nuestra Historia.



Ayuntamiento de Agoncillo

Para su correcto funcionamiento se hace necesaria la contratación de profesionales para la gestión, dinamización y mantenimiento de este espacio.

El Pliego Técnico conforma el contenido mínimo de los Proyectos que se presenten y por lo tanto son requisitos fundamentales e innegociables que la empresa adjudicataria asume en su integridad y deberá respetar en su desarrollo, aunque podrán ser, lógicamente, especificados y complementados según el proyecto ganador.

En caso de omisiones o disfunciones entre el Pliego y el Proyecto presentado por la empresa, este último modificará automáticamente su contenido para asumir lo aparecido en el primero. Si esta circunstancia se reiterara en varios apartados, éste será considerado inadecuado, mermando considerablemente su valoración.

El Ayuntamiento de Agoncillo se reserva, no obstante, el derecho a realizar modificaciones sobre el programa adjudicatario durante la ejecución del Servicio para la mejor consecución de objetivos y su adaptación a las distintas circunstancias que pudieran acaecer.

2.1.- LA CIBERTECA Y LA BIBLIOTECA

2.1.1.- LA CIBERTECA

La Ciberteca del Ayuntamiento de Agoncillo es un espacio de ocio y aprendizaje dotado de los medios necesarios para que el usuario tome contacto con la red Internet y las posibilidades que ésta ofrece.

En la Ciberteca se imparten cursos formativos relacionados con las Nuevas Tecnologías, y cuando no se realiza formación se permite el acceso al público para la navegación libre.

La Ciberteca está dotada de equipos informáticos en red, conexión a Internet de banda ancha, webcam e impresora.

Estos equipos permiten el desarrollo de distintas propuestas. Ponemos como ejemplo algunas de ellas, aunque serán las empresas licitadoras las que deberán proponer en sus proyectos las diferentes actividades que conformarán el servicio:

- Utilización de ordenadores con conexión a Internet.
- Servicio de asesoría permanente sobre el manejo del ordenador y la navegación por Internet.
- Actividades de diseño e impartición de cursos formativos.
- Actividades complementarias de promoción del Servicio.



Ayuntamiento de Agoncillo

2.1.2.-LA BIBLIOTECA:

La Biblioteca del Ayuntamiento de Agoncillo es un espacio de ocio y aprendizaje dotado de los medios necesarios para que el usuario tome contacto con libros y publicaciones editoriales y las posibilidades que éstas ofrecen.

La Biblioteca está dotada con un importante fondo bibliográfico que está puesto a disposición de los usuarios para satisfacer sus necesidades e inquietudes.

Entre las distintas actividades que conformarán el servicio, y que deberán proponer en sus proyectos las diferentes empresas licitadoras, estará la de asesorar a los usuarios en la búsqueda y consulta de información del fondo bibliográfico con el que cuenta la biblioteca, así como en el préstamo de libros.

2.2.- OBJETIVOS.

El objetivo principal que se persigue con la Ciberteca es facilitar la formación en nuevas tecnologías y la conexión a Internet en centros de acceso público y gratuito. Se pretende:

- Dinamizar y dar a conocer este servicio.
- Ofrecer al usuario una experiencia enriquecedora y positiva relacionada con el uso de las Nuevas Tecnologías, desde el ámbito de la educación no formal favoreciendo un ocio activo y creativo.
- Facilitar las herramientas necesarias para hacer un uso racional y razonable de las Nuevas Tecnologías, posibilitando la adquisición de los conocimientos básicos de uso de Internet, informática, etc. y sus posibilidades.
- Dotar al entorno de un recurso que se constituya como punto de referencia y favorezca la socialización y participación.
- Gestionar integralmente el servicio, atendiendo las instalaciones y los equipos asociados al mismo, apoyando su mantenimiento y control, realizando labores de apoyo, colaboración en la solución de urgencias o situaciones coyunturales, etc.

Estos objetivos son extrapolables a la Biblioteca en todos aquellos aspectos que no hacen referencia al uso de las Nuevas Tecnologías.

2.3.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN BÁSICAS EN LA CIBERTECA Y EN LA BIBLIOTECA MUNICIPALES

La oferta concreta de propuestas la desarrollará la empresa adjudicataria del Servicio optimizando al máximo los recursos disponibles y minimizando las carencias que se presenten. El Ayuntamiento de Agoncillo podrá establecer las modificaciones necesarias con el fin de mejorar el servicio.



Ayuntamiento de Agoncillo

Deberán aportarse estrategias para difundir el servicio entre la población de destino así como posibles medidas para superar periodos de baja asistencia y/o participación.

Además deben establecerse lazos de colaboración con otras entidades, que supongan una mayor consecución del grado de los objetivos establecidos y la rentabilización de los recursos existentes, previa supervisión del Ayuntamiento de Agoncillo.

Los contenidos del Servicio se podrán ampliar o modificar en función de la adquisición de nuevos recursos, así como de las necesidades o nuevas propuestas surgidas de la dinámica diaria.

Planteamos varias líneas básicas de actuación en la Ciberteca:

- Impartición de cursos:

El Servicio incluirá la impartición de cursos formativos desarrollados por la Agencia del Conocimiento, que vienen desarrollándose en las Cibertecas, tales como el curso Introducción a Internet que se imparte a distintos colectivos (mayores, mujeres, adultos, jóvenes...) o talleres más específicos.

- Creación de contenidos y planes formativos:

Además, y siempre bajo la supervisión del Ayuntamiento de Agoncillo, la empresa adjudicataria deberá presentar propuestas de nuevos cursos o actividades formativas a impartir en la Ciberteca, así como el material formativo necesario para su realización (desarrollo de manuales, guías, etc.).

- Gestión de las inscripciones a los cursos:

Será también responsabilidad de la empresa adjudicataria la gestión de las inscripciones a los cursos, que podrá realizarse personalmente en la Ciberteca, por teléfono y por correo electrónico.

- Planificación de planes formativos y calendarios:

La empresa adjudicataria diseñará trimestralmente un plan de formación y un calendario detallado de los cursos a realizar, especificando materias, colectivos a quienes van dirigidos, etc. Tanto el plan como los calendarios deberán ser aprobados por el Ayuntamiento de Agoncillo.

- Registro de los usuarios:

La empresa adjudicataria llevará un registro de los usuarios de la Ciberteca en horario libre (cuando en la Ciberteca no se estén impartiendo cursos), en el que se hará constar el tiempo empleado en la sala y el perfil del usuario. Estos registros serán proporcionados al Ayuntamiento de Agoncillo con una periodicidad mensual.

- Apoyo al mantenimiento:

La empresa adjudicataria deberá apoyar las labores de mantenimiento de la Ciberteca y los equipos informáticos. El personal encargado de la sala velará para que el uso de los equipos sea el adecuado, además de prestar toda la colaboración necesaria para ayudar a los usuarios a llevar a cabo las actividades que ellos deseen.



Ayuntamiento de Agoncillo

2.4.- CALENDARIO BÁSICO

El calendario laboral será el correspondiente en función de las fiestas de carácter nacional, las de carácter autonómico señaladas para La Rioja y las fiestas locales de Agoncillo.

La ciberteca y biblioteca municipales, en su espacio único, permanecerá abierta, de lunes a viernes no festivos, entre las 16,30 y las 19,30 horas, y los sábados no festivos entre las 10,30 y las 13,30 horas. Se trata de un horario mínimo de obligado cumplimiento que podrá ser aumentado por las distintas ofertas, y que podrá variar en ocasiones excepcionales para la realización de labores auxiliares o actividades especiales con un horario más amplio u otras iniciativas que se estimen de interés para el proyecto.

3. RECURSOS NECESARIOS.

3.1. RECURSOS MATERIALES

A continuación se desglosan los recursos que aportará el Ayuntamiento de Agoncillo.

3.1.1- INSTALACIONES:

El Servicio desarrollará su labor en la ciberteca y biblioteca municipales de Agoncillo, que actualmente se encuentran ubicadas en la Planta Baja de la Casa Consistorial, en Plaza del Castillo, nº 15, aunque esta pueda variar su ubicación en función de las necesidades del Ayuntamiento de Agoncillo.

Esta sala está completamente acondicionada y equipada (mobiliario, recursos, accesos, etc.) para la realización de las programaciones. Cualquier contingencia que deba subsanarse se comunicará al Ayuntamiento de Agoncillo, que actuará en consecuencia.

Se exigirá una utilización responsable y correcta de las instalaciones, de no ser así, la empresa adjudicataria asumirá los gastos de reparación o reposición y responderá a las posibles sanciones impuestas.

La empresa adjudicataria tendrá prevista una programación alternativa que de solución a posibles coyunturas e imprevistos, con el fin de que la actividad se vea afectada lo mínimo posible (carencias de equipamiento, averías, errores del sistema, etc.).

3.1.2. EQUIPAMIENTO.-

El Ayuntamiento de Agoncillo aportará el fondo bibliográfico, el equipamiento mobiliario y la conexión a Internet de banda ancha, y la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, en virtud del convenio firmado, los siguientes recursos para el funcionamiento de las Ciberteca:

- 5 ordenadores con pantalla plana.
- 1 impresora.
- 1 webcam.



Ayuntamiento de Agoncillo

Los profesionales que la empresa proponga para el desarrollo del proyecto, deberán, además de contar con el perfil necesario, ser conocedores de las características y prestaciones de estos equipos. Este aspecto deberá tenerse en cuenta también para posibles sustituciones o cambios en el personal.

Deberá tenerse en cuenta la imagen y el marketing necesario para dotar de identidad propia a la ciberteca y biblioteca municipales. En todos los elementos publicitarios o de identificación de actividades, deberá aparecer el logotipo del Ayuntamiento de Agoncillo, así como contar con la pertinente autorización de los responsables.

3.2. RECURSOS HUMANOS

La empresa adjudicataria del proyecto deberá aportar el personal necesario y con el perfil adecuado para la adecuada gestión de la ciberteca y biblioteca municipales. Deberán ser conocedores de las características técnicas y prestaciones de los equipos informáticos.

La empresa contará con un mínimo de 1 profesional para la prestación del servicio, en el horario señalado en el punto 2.4 (calendario básico), con perfiles adecuados para el desarrollo de los contenidos expuestos, y relacionados con los recursos informáticos.

Sus principales funciones serán:

- Control y gestión del acceso a la sala.
- Organización de talleres y cursos relacionados con las Nuevas Tecnologías así como organización y dotación de contenidos en las distintas franjas horarias durante los horarios de apertura.
- Canalizar las iniciativas de los usuarios.
- Gestionar el material necesario para el desarrollo de las actividades.
- Realizar el mantenimiento básico de los equipos informáticos y audiovisuales e informar de las posibles incidencias al Ayuntamiento de Agoncillo.
- Apoyar la solución de posibles contingencias en los equipos, reparaciones, etc. (apertura del centro a los técnicos, realización de pruebas, apoyo a traslado de equipos,...)
- Asistir a las reuniones de coordinación convocadas por la Agencia del Conocimiento y la Tecnología.
- Realizar funciones de apoyo a la Agencia del Conocimiento y la Tecnología.

El Ayuntamiento de Agoncillo establecerá reuniones, con una periodicidad a determinar, con el fin de intercambiar incidencias, establecer las modificaciones oportunas y evaluar de una forma continua el Servicio. Será responsabilidad de



Ayuntamiento de Agoncillo

la empresa adjudicataria mantener permanentemente informados a los profesionales de la ciberteca y biblioteca municipales de las indicaciones establecidas por el Ayuntamiento de Agoncillo.

Los contenidos, estructura y desarrollo del programa corresponderán a los profesionales cualificados, con conocimientos y experiencia en las materias señaladas, que puedan gestionar óptimamente este tipo de actividades. Serán también responsables del mantenimiento básico de los equipos informáticos, de informar de las incidencias con los mismos al Ayuntamiento de Agoncillo, debiendo proponer para ello un protocolo de actuación, así como del apoyo a la solución de posibles contingencias en el horario que sea necesario.

Se valorará que los profesionales no sólo tengan conocimientos específicos en los contenidos a impartir, sino que también dispongan de una amplia experiencia.

Los recursos humanos deberán ser aportados por la empresa, teniendo en cuenta los mínimos marcados, señalando perfiles formativos y profesionales idóneos, que atiendan convenientemente a los destinatarios. Se tendrán en cuenta las diferentes circunstancias que se puedan dar y que en principio se deben cubrir con el personal base. El Ayuntamiento de Agoncillo podrá realizar ajustes racionales en los horarios de sus servicios, debiendo dichas modificaciones ser asumidas por la empresa.

La empresa adjudicataria dispondrá de un único interlocutor válido y permanente como vínculo directo de relación con el Ayuntamiento de Agoncillo a quien deberá comunicar y consultar las incidencias que pudieran ocurrir.

Cualquiera de las contingencias, tanto personales como materiales, que surjan durante la prestación del Servicio deberán ser cubiertas por la empresa de modo que en ningún caso esto afecte ni en tiempo ni en calidad a la gestión de la ciberteca y biblioteca municipales.

Si la empresa se viera en la necesidad de sustituir definitiva o provisionalmente a alguno de los trabajadores inicialmente propuestos, esta baja será comunicada al Ayuntamiento de Agoncillo, así como la propuesta (adjuntando méritos) de sustitución, debiendo ser ésta, al menos, de un perfil profesional y curricular similar.

Con carácter general, la ciberteca y biblioteca municipales deberá contar siempre con un profesional, en ningún caso dejará de prestarse el servicio o se minorarán las condiciones del mismo por falta de personal para realizar las sustituciones. La empresa adjudicataria deberá garantizar que este personal tenga el perfil adecuado y disponga de la formación e información permanente correcta que permita su integración inmediata al trabajo en caso necesario, sin que el funcionamiento de la ciberteca y biblioteca municipales se vea afectado.

Las empresas aportarán aquellos profesionales complementarios que el Ayuntamiento de Agoncillo estime oportunos por causas coyunturales



Ayuntamiento de Agoncillo

justificadas, basándose en los costes tipo que se establezcan en la adjudicación.

4. CONTROL DEL SERVICIO: SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

El seguimiento será continuo y completo, abarcando todos los aspectos que comporta el Servicio para valorar el logro de objetivos de forma continua y la eficacia en el mismo.

Para ello se establecen algunos métodos mínimos de seguimiento, análisis y evaluación:

- Se establecerán reuniones de ajuste y seguimiento con el Ayuntamiento de Agoncillo.
- Elaborar y aplicar indicadores de control así como informes de asistencia y participación por edades, sexo, etc.
- Realizar seguimiento diario de las características de los usuarios, evolución, etc.
- La empresa adjudicataria se encargará de contactar con los participantes de las actividades por aquellas cuestiones puntuales, previas o posteriores, que lo hicieran necesario.
- La empresa adjudicataria deberá asumir las sugerencias y posibles modificaciones que sobre el proyecto, metodología, estructura, o cualquier otro aspecto estime oportunas el Ayuntamiento de Agoncillo.
- Se redactarán informes de seguimiento para la ciberteca y biblioteca municipales que constarán de valoraciones cuantitativas y cualitativas.

Los informes, memorias y evaluaciones deberán incluir el análisis de los servicios y programas, interpretación de datos estadísticos y sugerencia de las vías de corrección para las carencias detectadas. Al fijar los ítems a estudiar en cualquiera de los métodos de análisis y evaluación deberán asumirse las indicaciones que señale el Ayuntamiento de Agoncillo.

Previo a la actividad, la empresa facilitará copia de todos aquellos documentos que el Ayuntamiento de Agoncillo estime oportunos para verificar el cumplimiento del presente Pliego.

La propiedad intelectual de todos los documentos, gráficos y demás elementos de los talleres o actividades pasará a ser del Ayuntamiento de Agoncillo.

El Ayuntamiento de Agoncillo se reserva, en todo momento, la posibilidad de modificar cualquiera de los aspectos relacionados con el Servicio que considere oportunos para optimizar medios o facilitar la consecución de sus objetivos.



Ayuntamiento de Agoncillo

5. ASPECTOS GENERALES.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos realizados en virtud del siguiente contrato, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización expresa del Ayuntamiento de Agoncillo. La confidencialidad de los datos personales y el tratamiento de los mismos será riguroso, ajustándose a la legislación vigente.

Corresponderá al Ayuntamiento de Agoncillo la orientación y supervisión del Servicio para la consecución de objetivos, indicando, si fuera preciso, los cambios que se deban realizar.

La empresa adjudicataria cumplirá los principios de igualdad, calidad de atención y publicidad ligados a cualquier Servicio Público. La imagen pública de los profesionales de la empresa en la prestación del Servicio deberá ser la correcta para la consecución de objetivos y adecuada respecto a los destinatarios.

La relación laboral del personal que preste servicios será entre ellos y la empresa adjudicataria del Contrato. No se podrá repercutir al Ayuntamiento de Agoncillo ningún gasto derivado de dicha relación laboral.

El Ayuntamiento de Agoncillo se reserva, en todo momento, la posibilidad de modificar cualquiera de los aspectos relacionados con el Servicio que considere oportunos para optimizar medios o facilitar la consecución de sus objetivos.

6.- PRECIO DEL CONTRATO. PROHIBICIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS.

En el precio adjudicado se entiende que han sido incluidos todos los gastos, tasas e impuestos derivados del servicio, no pudiendo ser objeto de revisión durante el periodo de los doce meses inicialmente contratados. A partir del primer año de vigencia del contrato, si ambas partes decidieran prorrogar el contrato, el contratista tendrá derecho a que se revise el precio al inicio de cada nuevo período de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios de La Rioja.

El Ayuntamiento únicamente se obliga a poner a disposición del contratista el local, mobiliario, equipamiento facilitado por la Agencia del Conocimiento y la Tecnología y teléfono para la prestación del servicio.

El pago del contrato se efectuará, de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante la presentación de facturas trimestrales, que serán aprobadas por el órgano municipal competente, previa comprobación de que los servicios se han prestado a satisfacción de la Administración.

Agoncillo, abril de 2008